REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00039

**Asunto: Pone en conocimiento - Requiere** 

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte solicitante, respuesta a oficio allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, para los fines que estime pertinentes. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med cendoj ramajudicial gov co/Es-LICKoaf1EmGtdfemDHFQBQVdkMziCCchfkj-qVjIBQq?e=JdsG2H

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE** 

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ **JUEZ** 

L.S.Z.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 125

HOY, 26 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA

Firmado Por:

## MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71da3373253f754151d1e56b49f7ca57b0748f53eda311b498081b59309c7017 Documento generado en 22/10/2020 11:40:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica